



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
LICITACIÓN PÚBLICA
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No FDLAN-LP-002-2022**

“CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO”

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación Pública.

1 Dirección entidad contratante:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO; Bogotá; Calle 17 Sur N° 18 49- Sede de la Alcaldía Local De Antonio Nariño.

2 Correo electrónico: Contratacion.antonionarino@gobiernobogota.gov.co

Teléfono: 7693100

Dirección: Calle 17 Sur N° 18 49

3 OBJETO: “CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO”

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para la presente contratación corresponde a Licitación Pública de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1° del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Sección I Subsección I del Capítulo II del Decreto 1082 de 2015, mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del Presupuesto Oficial.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato es de DOS (2) MESES y QUINCE (15) DÍAS y/o hasta agotar recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

El contrato podrá también terminarse, aunque no se haya agotado su valor total, cuando las necesidades del FDLAN queden completamente satisfechas. No obstante, para los efectos contractuales de su vigencia, constitución de garantías, etc., se estima en DOS (2) MESES y QUINCE (15) DÍAS y se inicia a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y los demás que se señale al efecto en el pliego de condiciones y en la minuta.

El FDLAN requiere, con el propósito de atender las necesidades de la comunidad con prontitud, que la persona que esté dispuesta a ejecutar el contrato tenga la capacidad de trabajar de manera simultánea en todos los frentes, con el personal suficiente y la dedicación máxima, por esto y de acuerdo con las referencias de contratos ejecutados, determinó este plazo.

Alcaldía Local de Antonio Nariño

Calle 17 Sur No. 18 – 49

Código Postal: 111411

Tel. 4432490

Información Línea 195

www.antonionarino.gov.co



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN de DOS (2) MESES y QUINCE (15) DÍAS que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

FASE PREVIA: (La duración corresponderá a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO desde de la firma del Acta de Inicio).

El plazo estimado para la realización de las ACTIVIDADES PREVIAS es de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. Este se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución, como parte de las ACTIVIDADES PREVIAS, para poder dar inicio a las ACTIVIDADES DE OBRA, y realizar las intervenciones correspondientes al mantenimiento y adecuación requeridas en cada parque.

6. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma: Se podrán presentar propuestas hasta el 01 de septiembre de 2022 hasta las 9:00 a.m., únicamente por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

7 El presupuesto estimado asciende a la suma de a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$337.419.410 M/CTE)**, de la vigencia fiscal 2022, adicional a ellos es oportuno señalar que el contrato se cancelara a precios unitarios y cantidades debidamente ejecutadas.

7.1. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
432	01 DE AGOSTO DE 2022	\$ 337.419.410

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Noruega, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Noruega, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.010'191.000.

- El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

La presente contratación **SI o NO** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALIANZA PACÍFICO	CHILE (PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$ 21.486.500.000	SI	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	PERU (PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$ 21.486.500.000	SI	SI	NO	SI NO	NO
CANADA		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE (PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$ 21.379.500.000		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA (PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$21.712.185.600)		SI	NO	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS (*) (PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE 1.542.903.600)		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC (PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$ 21.486.500.000		SI	SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE (APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	SI	N/A	N/A	N/A	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MENOR CUANTÍA						
UNION EUROPEA PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$ 21.486.500.000	UNICAMENTE RESPECTO A REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL (PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DESDE 5.000.000 SDR.)		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

10. Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.
- E. Deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera establecidos en el pliego de condiciones.
- F. Deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento Tipo.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

11. Cronograma del Proceso

El cronograma del presente proceso será diligenciado en el pliego electrónico de SECOP II en la Sección 2. Configuración – Cronograma.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	02 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de los estudios y documentos previos	02 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	02 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	17 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	02 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii http://www.antonionarino.gov.co/
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	22 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	19 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	22 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Pliego de Condiciones	22 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de asignación de Riesgos	25 de agosto de 2022	Bogotá
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	25 de agosto de 2022	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para la expedición de Adendas	26 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha de cierre	01 de septiembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	01 de septiembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	06 de septiembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	13 de septiembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	16 de septiembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	19 de septiembre de 2022	Bogotá
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	22 de septiembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	22 de septiembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	23 de septiembre de 2022	Bogotá
Aprobación de Garantías	23 de septiembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

NOTA 1: las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

12. Disponibilidad de la documentación: En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados en el portal único de contratación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co, a partir del presente aviso, y los documentos definitivos a partir de la fecha de apertura de la convocatoria pública. Las versiones que allí aparezcan de los documentos, tienen el carácter de oficiales. Las propuestas y demás documentos en desarrollo del presente proceso, solamente podrán ser presentadas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

No se admitirán ni se absolverán consultas o propuestas que sean radicadas en físico o de manera electrónica mediante algún otro canal diferente al dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, sin perjuicio de eventos de "indisponibilidad de servicio", caso en el cual, se podrá presentar propuestas dentro de las 48 horas siguientes al cierre, al correo contratacion.anarino@gobiernobogota.gov.co, para lo cual deberá acreditar y ceñirse a los parámetros establecidos dentro del manual "Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II", disponible en www.colombiacompra.gov.co (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/manual_indisponibilidad_secopii.pdf).

13. Indisponibilidad SECOP II: No se admitirán ni se absolverán consultas o propuestas que sean radicadas en físico o de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

manera electrónica mediante algún otro canal diferente al dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, sin perjuicio de eventos de "indisponibilidad de servicio", caso en el cual, se podrá presentar propuestas dentro de las dieciséis (16) horas hábiles siguientes al cierre o la entidad podrá modificar su cronograma ampliando en plazo para su recepción, para lo cual deberá acreditar y ceñirse a los parámetros establecidos dentro del manual "[Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a partir del 19 de noviembre de 2018](#)", o el que aplique al momento del cierre, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cee_public/files/cee_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Tenga en cuenta que de acuerdo al protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, previamente al cierre deberá enviar un correo electrónico dirigido al correo oficial de la entidad contratacion.usme@gobiernobogota.gov.co, manifestado su imposibilidad de presentar ofertas. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre. El correo electrónico deberá enviarse con los siguientes datos: a.) el número de Proceso; b). el nombre del usuario en la plataforma c). Nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta y d). El NIT o cédula del Proveedor.

En caso de que el oferente vaya a participar en el Proceso de Contratación como proponente plural y no se haya constituido como tal en la plataforma, deberá una vez restablecido el SECOP II conformarse como tal de acuerdo con la información suministrada en el mail a la Entidad Compradora y notificar para que esta pueda realizar el cargue de la oferta externa

Dado en Bogotá D. C., a los dos (02) días del mes de agosto de 2022.

MONICA ALEJANDRA DIAZ CHACON
Alcaldesa Local de Antonio Nariño

Proyectó: Francisco Javier Salazar Gurrute - Profesional Oficina de Contratación FDLAN